

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE AGOSTO DE 2010

No. 904

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

Decreto por el que se expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal el predio ubicado en Calle Debussy número 4409, Colonia Guadalupe Victoria, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 387.63 metros cuadrados, con la finalidad de llevar a cabo en él, acciones de mejoramiento urbano del centro de población donde se localiza el predio referido, para la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio de la colectividad, acorde al Programa de Vivienda de dicho Instituto (Segunda Publicación)

4

Secretaría de Desarrollo Social

♦ Aviso de Modificación a la Convocatoria a Participar en el primer Concurso" el Que Sabe, Sabe... Más Rico", el Mejor Guiso de los Comedores Comunitarios, publicada el día 5 de agosto de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 898, Décima Séptima Época

8

Delegación Tláhuac

 Aviso de Publicación por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Otorgamiento de Becas a Prestadores de Servicio Social, 2010

9

Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Desarrollo Social de la Actividad Institucional de Ayudas a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social, para el ejercicio fiscal 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, numero 866, de fecha 22 de junio del 2010

14

Delegación Xochimilco

Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales específicos para 2010 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco que a continuación se enlistan:

15

• Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales

Índice

Viene de la Pág. 1

| Est | udios I | elega) | cionales | s de | Masto | grafía |
|-------------------------|---------|--------|----------|------|-------|--------|
|-------------------------|---------|--------|----------|------|-------|--------|

- Maestros Jubilados y Pensionados
- Becas Económicas a Niños de Escasos Recursos
- Otorgar Becas a Prestadores de Servicio Social
- Servicios y Ayudas Desconcentradas de Asistencia Social
- Brindar Atención a Niños y Adultos en riesgo, situación de calle o abandono
- Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos
- Programas Delegacionales de Cultura.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

| • | Secretaría de Salud. - Licitación Pública Internacional Número 30001122–016–10 Convocatoria: 013 Adquisición de sustancias químicas y película para imagenologia | 36 |
|----------|--|----|
| • | Delegación Xochimilco. - Licitación Pública Nacional Número 30001125-054-10 Convocatoria 009 Construcción de la segunda etapa de la casa de la tercera edad en Santa María Nativitas | 38 |
| • | Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal Licitaciones Públicas Nacionales Números 30120001-005-2010 y 30120001-006-2010 Convocatoria Múltiple 002/2010 Adquisición de Uniformes y Calzado de Diario, así como Refacciones Automotrices y Refacciones para Torretas | 41 |
| • | Sistema de Transporte Colectivo. - Licitación Pública Nacional Número 30102004-001-10 Convocatoria: 001 Adquisición de papelería en general | 42 |
| • | Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal. - Licitación Pública Nacional Número FEG/LPN/001/2010 Prestación de servicios de carácter cultural SECCIÓN DE AVISOS | 44 |
| • | Construcciones Secapre, S.A. de C.V. | 46 |
| * | Target Modelos, S.A. de C.V. | 47 |
| • | Edictos | 47 |
| * | Aviso | 50 |



La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Subdirección de Servicios Médicos determina las comunidades sede de las jornadas, establece el calendario anual.

El día de la jornada se establece un módulo de registro, se realiza historia clínica y se practica el estudio. Los resultados se entregan tres meses después a las interesadas en el mismo lugar donde se los practicaron.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismo de evaluación:

Del paciente: resultados del estudio

Del programa: porcentaje de participación ciudadana

Indicadores:

Número de personas atendidas Número de estudios practicados Porcentaje de pacientes sanas

J) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que se canalizan en la ventanilla del Centro de Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) Articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

III. LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS)

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

b) Objetivos y alcances:

Motivar a los maestros jubilados integrándolos a la actividad productiva en las bibliotecas, apoyando las tareas escolares, talleres y actividades cívicas, aprovechando sus conocimientos disposición y experiencia, mediante un estímulo económico mensual.

c) Sus metas físicas:

360 personas (30 maestros, traducido a 360 estímulos económicos anuales)

d) Su programación presupuestal:

Para este programa se tiene destinado \$ 720,000.00 para el ejercicio 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser maestro jubilado o pensionado Interés de colaborar en actividades educativas en las bibliotecas públicas Vivir en la Delegación Xochimilco

Accesos

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) Cubrir el perfil Esperar vacante

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales capta las propuestas de los maestros jubilados y pensionados, recaba la documentación, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al padrón y a sus actividades en las bibliotecas.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Evaluación:

Reportes mensuales de actividades Demanda ciudadana de los servicios

Indicadores:

Número de usuarios beneficiados en las bibliotecas Número de maestros beneficiados

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que se canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

IV. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA JUVENTUD. (BECAS ECONÓMICAS A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS)

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.

b) Objetivos y alcances:

Motivar a los alumnos de nivel básico, evitar la deserción escolar y apoyar la economía familiar entregando una beca económica mensual a alumnos de escasos recursos de las escuelas oficiales de nivel básico.

c) Sus metas físicas:

400 personas (traducido a 4,800 becas anuales para 400 niños)

d) Su programación presupuestal:

Para este programa de destinaran \$1'200,000.00 para el ejercicio 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Para familias de escasos recursos (ingresos menores a 2 salarios mínimos) ser alumno de nivel básico en escuelas oficiales de la demarcación, Vivir en la Delegación Xochimilco.

Acceso

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Realizar estudio socioeconómico en la Oficina de Trabajo Social

Presentar documentación del menor y de los padres o tutores

Dictamen de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.